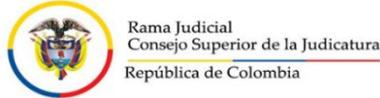


Secretaría, veintidós (22) de febrero del 2023.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole que mediante memorial allegado, el apoderado judicial de la parte demandante **Dr. FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO** solicita el emplazamiento de la demandada **MARITZA ARRIETA HERAZO**, le informo que en proveído anterior se negó seguir adelante con la ejecución a la demandada, toda vez que no se logró el acuse de recibido del correo electrónico empleado. Sírvase proveer.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA

Secretario.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

San Antonio de Palmito, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE N°. 70-523-40-89-001-2021-000-34-00
PROCESO/ EJECUTIVO SIGULAR
DEMANDANTE/ COOPBARRANCO/ DEMANDADOS/ NAIRO DE JESUS PACHECO MADERA, MARITZA ISABEL ARRIETA HERAZO Y MARLENY DEL CARMEN CIPRIAN SUAREZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y la solicitud presentada dentro del proceso Ejecutivo, promovido por COOPERATIVA BARRANCO "COOPBARRANCO" contra MARITZA ARRIETA HERAZO, considera el despacho que no se cumple el presupuesto del artículo 293 del C.G.P., que se transcribe a continuación:

Artículo 293. Emplazamiento para notificación personal

Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este código.

En el caso que nos ocupa el abogado memorialista en su petición ha echado de menos la manifestación expresa en lo que respecta al hecho de ignorar el lugar donde puede ser citada la demandada señora **MARITZA ARRIETA HERAZO**, razón por la cual se despachara desfavorablemente su solicitud.

Por lo expuesto se,

RESUELVE:

No acceder a la solicitud de emplazamiento realizada en esta ocasión, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "R. O. L.", written over a horizontal line.

RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ

JUEZ

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f9796512129fede4afafb0f70e0b191aaa41c84ac47a5001d3095ea41bd0ca**

Documento generado en 22/02/2023 11:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>